

Una vez realizada la apertura de la documentación económica, de conformidad con el artículo 229.5 de la L.F. 6/1990 de Administración Local de Navarra y 8.3. Sexteo del pliego de condiciones, las posturas resultantes de la propuesta de adjudicación provisional podrán ser mejoradas con el aumento de la sexta parte, como mínimo, por lo que la Mesa de Contratación aprueba y comunica a todas las personas interesadas:

1º PROPONER LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL de la subasta de los siguientes Lotes:

Lote 1 integrado por las Unidades Urbanas 4 y 7 Subárea 1 de la Parcela 227 del Polígono 2 (sitas en la C/ Julián Arteaga, N° 1), de Pamplona, propiedad de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, al Servicio de Patrimonio del Gobierno de Navarra por importe de 1.955.000 € (un millón novecientos cincuenta y cinco mil euros)

Lote 2 integrado por la Parcela 1963 del Polígono 5 de Pamplona (sita en Beloso), propiedad de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a Inversiones Varadero, S.L. por importe de 177.839,34 € (ciento setenta y siete mil ochocientos treinta y nueve euros y treinta y cuatro céntimos de euro).

Lote 3 integrado por la Parcela 1964 del Polígono 5 de Pamplona (sita en Beloso), propiedad de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a Inversiones Varadero, S.L. por importe de 174.000,71 € (ciento setenta y cuatro mil euros y setenta y un céntimos de euro).

Lote 4 integrado por la Parcela 1965 del Polígono 5 de Pamplona (sita en Beloso), propiedad de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a Inversiones Varadero, S.L. por importe de 168.014,95 € (ciento sesenta y ocho mil catorce euros y noventa y cinco céntimos de euro).

2º PROCEDER A LA APERTURA DEL SEXTEO sobre los referidos lotes que finalizará el próximo 28 de septiembre a las 9:00 h, y se sujetará a las normas establecidas en el punto 8.3. Sexteo del pliego de condiciones:

- Deberá formularse dentro de los seis días naturales siguientes a contar de la hora anunciada para la apertura pública del precio ofertado y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.
- Podrá ser formulada por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora, siempre que consigne previamente la garantía provisional de la misma forma que la señalada para la primera subasta debiendo igualmente suscribir la declaración responsable que le corresponda como persona física o jurídica, así como la documentación exigida para los licitantes en el presente Pliego.

En consecuencia, la documentación presentada para el sexteo será la siguiente:

- Instancia conforme al modelo del Anexo II.1.

- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al Anexo II (2.A.) para personas físicas y 2.B. para personas jurídicas.
 - Garantía de conformidad con el punto 6 del pliego.
 - Propuesta económica mejorada, conforme al Anexo III.
- La presentación de la documentación señalada se realizará en los lugares establecidos en el punto 5 del Pliego de condiciones de la subasta o por comparecencia personal ante la Secretaria de la Mesa de Contratación, que en todo caso extenderá diligencia firmada por la persona interesada, consignando día y hora de la presentación.

Las licitadoras que presenten propuestas en algunos de los Registros Oficiales que autoriza el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en su caso, los envíos cursados a través del operador designado para prestar el servicio postal universal o del resto de operadores, deberán comunicar este hecho dentro del plazo máximo de presentación de proposiciones mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: mcp@mcp.es, junto con el justificante de presentación.

No obstante, dada la limitación de plazos legales, se recomienda la presentación de esta documentación en el Registro General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (C/Rincón de la Aduana nº 12, 2ª planta de Pamplona) en horario de lunes a viernes de 9 a 14 h.

- En el caso de que alguna de las personas sexteantes no hubieran participado inicialmente en la subasta, la mesa analizará la documentación presentada por estas personas y si la documentación no es suficiente, podrá conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación antes de celebrar la subasta definitiva. En el caso de que la documentación sea correcta y en el sexteo se haya incrementado la oferta económica en la sexta parte, se procederá a la celebración de la subasta definitiva. Para ello, se procederá a publicar en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, las condiciones de celebración de nueva subasta en el caso de que se formule sexteo. Esta información se publicará también en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, como aclaración en el anuncio de licitación.

3º Se acuerda publicar en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en el Portal de Contratación de Navarra (como aclaración al anuncio de licitación) la propuesta de adjudicación provisional y las condiciones del sexteo expuestas anteriormente.

La Secretaria de la Mesa de contratación
María Moral Gurrea